

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

MINUTA No. CQD/65ExtU/2012

Minuta de la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el 31 de julio de 2012.

**Orden del día**

**Lista de asistencia**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día**

**1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores, identificados con los siguientes números de expediente:**

- 1.1 SCG/QJCR/CG/192/2009**
- 1.2 SCG/QCG/037/PEF/61/2012**
- 1.3 SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012**
- 1.4 SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012**
- 1.5 SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012**

**2. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares a que hubiere lugar, formulada por la C. María del Carmen Aristegui Flores, el treinta de julio de dos mil doce, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012.**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 Hs. del día 31 de julio del año 2012, en las Salas 1 y 2 de Consejeros ubicadas en las Oficinas Centrales del Instituto Federal Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria de carácter urgente de 2012, en la que se reunieron los CC. Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, los Consejeros Electorales e Integrantes de la Comisión, Mtro. Alfredo Figueroa Fernández y Dr. Sergio García Ramírez, así como el Secretario Técnico

de la Comisión, Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas y la Mtra. Rosa Ma. Cano Melgoza, Directora Jurídica.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Solicitó al Secretario Técnico que verificara el quórum legal para dar inicio a la sesión.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Informó que se encontraban presentes los Consejeros Electorales Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, Dr. Sergio García Ramírez y el Presidente de la Comisión, por lo que hubo quórum legal para sesionar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de que hubo quórum, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó al Secretario Técnico dar lectura al proyecto de orden del día.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Indicó que el orden del día incluía dos puntos, mismos que leyó.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración el orden del día, y no habiendo observaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación.

**Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas:** Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

**Por unanimidad se aprobó el orden del día.**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Indicó que el numeral uno del orden del día comprende un grupo de cinco procedimientos ordinarios sancionadores que en reuniones preparatorias han sido analizados y discutidos, y pueden decir que los asuntos a votar se han circulado con suficiente antelación, y por tanto conocen su contenido, que es el estándar con el que deben operar regularmente; preguntó si deseaban reservar alguno de los puntos en particular o hacer intervenciones en lo general. No siendo el caso, solicitó al Secretario Técnico someterlos a votación.

**Lic. Juan Manuel Vázquez:** Sometió a votación los Proyectos de Resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores enlistados en el numeral uno del orden del día.

**Acuerdo: Por unanimidad de votos se aprueban los proyectos de resolución de las quejas identificadas con los números de expediente SCG/QJCR/CG/192/2009, SCG/QCG/037/PEF/61/2012,**

**SCG/QPRI/JL/BC/057/PEF/81/2012,  
SCG/QPAN/JL/CAMP/074/PEF/98/2012.**

**SCG/QPAN/CG/058/PEF/82/2012,**

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Pasó al asunto listado en el numeral dos del orden del día, que tiene que ver con una solicitud de medidas cautelares, formulada por la ciudadana María del Carmen Aristegui Flores, y solicitó a la Directora Jurídica que hiciera una breve presentación del proyecto de Acuerdo.

**Mtra. Rosa María Cano:** Expresó que es una queja que promueve María del Carmen Aristegui Flores a través de su representante legal, en la que denuncia a los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano; solicita la suspensión de la transmisión en televisión, radio y en general en cualquier medio, del spot en el cual se utilizan su imagen y su voz, expresiones no autorizadas por ella; cabe señalar que la imagen en sí no aparece en el spot, sino que ella la infiere de las expresiones que se escuchan en el spot; se hizo un requerimiento al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, que informó que el presente material estará al aire a partir del 3 de agosto; en consecuencia, no hay ninguna detección de este material, por lo que se propone la improcedencia de la medida cautelar.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Puso a consideración el proyecto de Acuerdo.

**Consejero Electoral Sergio García:** Manifestó estar de acuerdo con el sentido del proyecto, conforme al criterio que ha sostenido la Comisión en supuestos de estas características; ha expresado en otra oportunidad su duda acerca de la pertinencia de no considerar un spot, sino hasta que está al aire, es decir, en el radio o en la televisión, no obstante su presencia en un medio, como es la página de Internet del Instituto, en este caso desde el día 25 de junio, generando que la visiten centenares o millares de personas; cabe que no se plantee si esto produce o no algún daño que pudiera entenderse como difícilmente reparable o irreparable, pero no quiere entrar en el tema del spot, porque no tiene sentido hacerlo en este momento, sólo mantiene vigente esa inquietud que ya ha expresado; por lo demás, está de acuerdo con el sentido del proyecto.

**Consejero Electoral Alfredo Figueroa:** Comentó que este spot, que se llama *Miles de pruebas*, es pautado por un conjunto de partidos políticos que forman parte de la coalición Movimiento Progresista; independientemente del fondo, el criterio adoptado por la Comisión, que ha acompañado en un número de ocasiones importante, tiene que ver con un análisis en torno al tema de censura previa y con el texto expreso del artículo 41 de la Constitución, al establecer que este material debe valorarse a la luz de su transmisión en radio y televisión, como los medios en donde está el ámbito de actuación de un material; haciéndose cargo

de que no solamente se puedan conceder medidas cautelares respecto de lo que ocurre en radio y televisión, pues hay otros medios en los cuales se puede establecer ese tipo de medidas, en función de los elementos que obran en el expediente y de los argumentos que han presentado la ciudadana Carmen Aristegui y la Secretaría, está de acuerdo con el proyecto.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** También se pronunció a favor del proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva, y no habiendo más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de Acuerdo.

**Lic. Juan Manuel Vázquez:** Sometió a votación el proyecto de Acuerdo enlistado en el numeral dos del orden del día.

**Acuerdo:** Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo de medidas cautelares de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto solicitadas dentro del expediente SCG/PE/MCAF/CG/354/PEF/431/2012, en el sentido de declararlas improcedentes.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Dio por concluida la sexagésima quinta sesión extraordinaria con carácter urgente de 2012 de la Comisión de Quejas y Denuncias.

### **Conclusión de la sesión**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. ALFREDO FIGUEROA FERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. JUAN MANUEL VÁZQUEZ BARAJAS  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**